



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 8298/2017.
ARICA, 02 JUNIO 2017

VISTOS:

- l) Carta de Juan Tapia Choque de fecha 20 de marzo 2017 Deportista Judoca adjunta Certifica de la Federación Deportiva Nacional de Sordos de Chile.
- m) Ordinario N°137, de fecha 29 de marzo de 2017, del Secretario del Concejo Municipal don Carlos Castillo Galleguillos con referencia del Deportista Juan Tapia Choque adjunta Consulta de Organizaciones deportivas y fotocopias del Cedula de Identidad y Credencial de la Discapacidad de Juan Tapia Choque. Presentado en la Sesión Ordinaria N°09 del Concejo Municipal del día 21 de marzo 2017 por el concejal Patricio Gálvez Cantillano.
- n) Providencia Alcaldía N°2389-I de fecha 04 de abril 2017 del Alcalde a SECPLAN.
- o) Providencia Alcaldía N°2534 de fecha 18 de abril de 2017.
- p) Ordinario N°196 de fecha 25 de Abril 2017 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- q) Providencia Alcaldía N°3115-I de fecha 28 de abril 2017 de Alcalde a la Dirección de DIDECO.
- r) Carta Federación Deportiva Nacional de Sordos de Chile de fecha 10 de mayo 2017 del Sr. Patricio Bonnassiolle Squella.
- s) Ordinario N°1080 de fecha 12 de mayo del 2017 de la DIDECO que solicita v°B° de la Dirección de Control Municipal para el Programa "Apoyo con Pasajes Aéreos a Judoca Ariqueño para participar en los Juegos Olímpicos de Sordos 23° DEAFLYMPICS.
- t) Ordinario N°747 de fecha 23 de Mayo 2017 de la Dirección de Control al Administrador Municipal.
- u) Registro Interno N°9372 de fecha 23 de mayo 2017, de la Administración Municipal.
- v) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO CON PASAJES AEREOS A JUDOCA ARIQUEÑO PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS OLIMPICOS DE SORDOS 23° DEAFLYMPICS.** El que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO CON PASAJES AEREOS A JUDOCA ARIQUEÑO PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS OLIMPICOS DE SORDOS 23° DEAFLYMPICS.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A - Dirección Desarrollo Comunitario - Oficina de de Asesoría Técnica
1.3.- FECHA	: Julio 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el deporte y recreación, Ha dispuesto el apoyo a destacado Judoca, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras e) y l) de la Ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. Que dice relación con el desarrollo de actividades concenientes al turismo, el deporte y la recreación y al desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa pretende prestar apoyo a destacado Judoca local que participara en los Juegos Olímpicos de Sordos 23° Deaflympics a realizarse en la ciudad de Estambul Turquía desde el 18 al 30 de julio 2017. Además el judoca Juan Tapia deportista sordo seleccionado de nivel élite antes de su participación en Turquía estará en la ciudad de Santiago a partir del 10 de julio para realizar su entrenamiento por una semana en el centro de alto rendimiento CAR para cumplir su objetivo deportivo. El aporte de la Ilustre Municipalidad de Arica consiste en un pasaje aéreo desde Arica Chile – Estambul Turquía – Arica Chile. (Y sus escalas). Todos los gastos de traslado entre Estambul Turquía y Samsun Turquía para participar en los Juegos Olímpicos de Sordos 23° Deaflympics serán financiados por el Yudoka Olímpico.

III.- OBJETIVO:

Apoyar el desarrollo de deportistas de la comuna de Arica, como lo son los exponente de la disciplina del judo, mediante la compra de pasajes aéreos a fin de participar en los Juegos Olímpicos de Sordos 23° Deaflympics 2017 a realizarse en la ciudad de Samsun Turquía.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica						
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes aéreos Arica Chile – Estambul Turquía – Arica Chile. (Y sus escalas). Para el Sr Juan Iván Antonio Tapia Choque RUT N° 18.599.832-0, entre los días 10 al 30 de julio 2017. (Que se distribuirán del 10 al 16 en Santiago-Chile y del 18 al 30 en Estambul-Turquía).</td> <td>3.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td>3.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Pasajes aéreos Arica Chile – Estambul Turquía – Arica Chile. (Y sus escalas). Para el Sr Juan Iván Antonio Tapia Choque RUT N° 18.599.832-0, entre los días 10 al 30 de julio 2017. (Que se distribuirán del 10 al 16 en Santiago-Chile y del 18 al 30 en Estambul-Turquía).	3.000.000	Total \$	3.000.000
	DESCRIPCIÓN	TOTAL					
Pasajes aéreos Arica Chile – Estambul Turquía – Arica Chile. (Y sus escalas). Para el Sr Juan Iván Antonio Tapia Choque RUT N° 18.599.832-0, entre los días 10 al 30 de julio 2017. (Que se distribuirán del 10 al 16 en Santiago-Chile y del 18 al 30 en Estambul-Turquía).	3.000.000						
Total \$	3.000.000						
Valor total del Programa impuesto incluido \$.- 3.000.000.-							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 5 Programas Recreacionales							

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasajes aéreos Arica Chile – Estambul Turquía – Arica Chile. (Y sus escalas). Para el Sr Juan Iván Antonio Tapia Choque RUT N° 18.599.832-0, entre los días 10 al 30 de julio 2017. (Que se distribuirán del 10 al 16 en Santiago-Chile y del 18 al 30 en Estambul-Turquía).	215.22.08.007.003.001	Dideco (gto. Pasajes – otros)	3.000.000
Valor Total \$			3.000.000

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/xH



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 58-2-382338